S-DVAM-24-002774

Bogotá, D.C, 05 de marzo de 2024

Señor
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario Comisión Segunda Constitucional
Cámara de Representantes
Congreso de la República
Ciudad

Asunto: Respuesta Cuestionario Proposición No. 28 Cumplimiento fallos Corte Internacional de Justicia Colombia y Nicaragua

Respetado Secretario:

De manera atenta, me permito dar respuesta al cuestionario adjunto a la proposición No. 28, que tiene el propósito de citar al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores (e) **para abordar las acciones emprendidas por Colombia y Nicaragua encaminadas a dar cumplimiento a lo establecido por la Corte Internacional de Justicia - CIJ**, en los siguientes términos:

1. ¿Puede el señor Canciller informar el estado del diálogo entre Colombia y Nicaragua para dar cumplimiento a lo establecido por la Corte Internacional de Justicia CIJ en sus fallos, aprobado por el señor Presidente de la República en su discurso del 20 de julio de 2023 en la isla de San Andrés y anunciada por la Cancillería, de la instalación de las comisiones de trabajo el 29 de enero del presente año, que a la fecha no se tiene conocimiento del inicio de dichas comisiones?

R.: Durante conversación sostenida entre el señor Canciller Álvaro Leyva Durán y el agente de Nicaragua, encargado de los asuntos ante la Corte Internacional de Justicia, Carlos Argüello, se puso de manifiesto la posibilidad de realizar un encuentro exploratorio el 29 de enero de la presente anualidad con el propósito de abordar algunos temas relativos al cumplimiento de los fallos de la Corte Internacional y otras cuestiones pendientes entre Colombia y Nicaragua. Por cuestiones de agenda este encuentro no se pudo llevar a cabo y está pendiente de ser programado nuevamente.

2. Según el comunicado de la Cancillería, en la conversación del señor Canciller acordaron que en la última semana de enero se instalarán las comisiones de trabajo, para avanzar en lo relativo a acuerdos en materia

de pesca para la población en la zona, en particular del pueblo raizal; en asuntos ambientales y conservación de la biodiversidad a través del mecanismo idóneo que definan las partes para la demarcación de las áreas indicadas por la Corte; así como, para asuntos de seguridad fronteriza, de interés para las partes. ¿Dentro de los otros intereses del Estado colombiano, se encuentran aquellos alineados con los intereses del Archipiélago y su población, en especial, los relacionados con la materia comercial, seguridad alimentaria, cultural, educativa integración fronteriza entre pueblos étnicos, declaración de una reserva de biosfera transfronteriza?

R.: El propósito del primer encuentro para la última semana de enero era fijar una agenda y los términos para realizar dichas conversaciones, así como para establecer una serie de comisiones para abordar, fundamentalmente, asuntos relacionados con los temas de pesca de las comunidades de ambos países, en particular de la comunidad raizal; seguridad transfronteriza; y protección ambiental de la reserva de la biósfera, entre otros temas de interés para ambas partes.

Como se mencionó en la respuesta anterior, por cuestiones de agenda el encuentro del 29 de enero no se pudo llevar a cabo y está pendiente de ser programado nuevamente. Al respecto, cabe resaltar que dicha reunión era de carácter preliminar y exploratoria y que los temas pendientes por abordar fueron los que se expresaron en el comunicado de prensa. Dichos asuntos se refieren específicamente a los aspectos puntuales contenidos en los fallos expedidos por la Corte Internacional de Justicia. Lo anterior, sin perjuicio de que en el marco de las conversaciones se pudieran incluir otros temas de interés para las partes.

Para la Cancillería es una prioridad velar por la garantía y respeto de los derechos de las comunidades del Archipiélago, tal y como lo ha manifestado el señor Canciller en diferentes oportunidades de acuerdo con lo también expresado por el señor Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego.

3. Para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los isleños, Raizales y Residentes, es importante que haya una salida pacífica en relación a la perdida de aguas por el Fallo de la Corte Internacional de Justicia de 2012 y se esperaba que esto se lograra a través de estos diálogos, como lo prometió el señor Presidente, con la participación activa de la comunidad de las islas, todo con el objetivo de revertir los efectos adversos de dicho fallo en favor de las islas y su población. ¿Qué medidas ha tomado la Cancillería para consultar a la comunidad isleña y hacerlos partícipes en el diálogo como mecanismo de consulta previa, así como también, de darles participación en el diseño de una estrategia post-diferendo que les favorezca?

R.: Para la Cancillería salvaguardar los derechos e intereses de las comunidades raizales y residentes del Archipiélago es una prioridad. Así lo ha manifestado el señor Ministro en las diferentes visitas realizadas a las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y en los diálogos sostenidos con los representantes de las diferentes comunidades que allí habitan.

Por instrucciones del señor Canciller, el pasado 4 y 5 de diciembre, se realizaron espacios de diálogo con los representantes de las asociaciones de pesca de San Andrés, Providencia y Santa Catalina liderados por la Viceministra de Asuntos Multilaterales, Elizabeth Taylor Jay, con el ánimo de iniciar una conversación que permita recoger las preocupaciones y necesidades de dichas comunidades.

También ha sido una instrucción del señor Ministro el involucramiento activo y la participación efectiva de la comunidad raizal en todos los espacios presentes y futuros de diálogo con Nicaragua. Para tales efectos, y en el marco del respeto de la autonomía de las comunidades, así como en seguimiento del marco legal y jurisprudencial, se velará por la adopción de mecanismos que les permitan integrar y participar en las conversaciones que adelanten las comisiones que se creen en un eventual escenario de negociación con Nicaragua.

Es importante reiterar que hasta ahora las conversaciones se encuentran en una etapa previa y exploratoria y que el primer encuentro (inicialmente previsto para el pasado 29 de enero) está pendiente de ser reprogramado. Una vez se tenga una nueva fecha, se le comunicará oportunamente a las comunidades raizales y residentes del Archipiélago y se velará por adelantar los procesos necesarios para garantizar la participación de sus delegados en los espacios acordados.

4. ¿Cuáles son los objetivos que espera el gobierno nacional sacar del diálogo con Nicaragua?

R.: El objetivo principal es iniciar un trabajo conjunto con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido por la Corte Internacional de Justicia en sus fallos y avanzar en acuerdos que permitan el disfrute efectivo de derechos de pesca de la población Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Así mismo, establecer mecanismos relacionados con asuntos ambientales y de conservación de la biodiversidad en las áreas indicadas por el fallo de la CIJ, además de asuntos de cooperación marítima.

Adicionalmente el Presidente de la República, Gustavo Petro, ha manifestado el interés y la voluntad de Colombia para entablar un diálogo franco y constructivo con el Gobierno de Nicaragua con los objetivos de concertar bilateralmente los mecanismos para la implementación de este fallo y de establecer las condiciones

propicias para fomentar el desarrollo económico de los pueblos raizales de ambas naciones.

En efecto, el Gobierno Nacional está comprometido con el fortalecimiento de las capacidades y el ejercicio efectivo de los derechos de la población raizal del país. Por lo tanto, el principal objetivo del trabajo conjunto con las autoridades nicaragüenses será aquel de generar condiciones de bienestar para las comunidades raizales de ambos países, cuyos vínculos culturales y familiares son históricos.

Así mismo, se pretende entablar una interlocución fluida y eficiente entre las instituciones colombianas y nicaragüenses con el ánimo de profundizar el intercambio cultural, comercial y social de las poblaciones del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y aquellas de las Regiones Autónomas del Caribe Norte y Sur en la costa oriental de Nicaragua.

5. ¿Han sido estos objetivos consultados y consensuados con la comunidad de las islas? ¿Cuál es la metodología a utilizar para lograr consenso y celeridad, en cumplimiento del Convenio 169 de la OIT en materia de consulta previa, sin perder de vista la oportunidad de la negociación bilateral con Nicaragua?

R.: Es importante reiterar que los objetivos señalados en el comunicado de prensa del 5 de diciembre de 2023, se derivan de los asuntos pendientes de cumplimiento incluidos en los fallos proferidos por la Corte Internacional de Justicia. También es importante resaltar que el espacio inicialmente programado para el 29 de enero (el cual por temas de agenda no se pudo llevar a cabo) era una primera reunión exploratoria entre las partes donde justamente se buscaría construir una propuesta de agenda y fijar las dinámicas para el trabajo de las comisiones.

En ese sentido, cabe destacar que antes de que se fijara una fecha para el primer encuentro de carácter exploratorio y preliminar, el 4 y 5 de diciembre, la Viceministra de Asuntos Multilaterales, en reuniones sostenidas con los representantes de las organizaciones de pescadores de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, procedió a socializar y explicar el propósito de un eventual encuentro con los representantes del vecino país de Nicaragua. En dicho encuentro, adicionalmente, se propuso seguir trabajando de manera mancomunada y abrir un canal de diálogo para involucrar activamente a la comunidad raizal y residente, garantizando así su participación efectiva durante el proceso.

En el evento en que se retomen las conversaciones con Nicaragua, se espera concertar el acompañamiento del Ministerio del Interior para establecer los mecanismos adecuados de participación de las comunidades raizales.

6. ¿Es la finalidad del Gobierno Nacional establecer los nuevos límites marítimos a partir de la sentencia emitida por la Corte Internacional de Justicia de La Haya de 2012? De ser afirmativa, ¿En qué momento se presentará el proyecto de Ley al Congreso de la República para la aprobación de las nuevas fronteras como lo ordena la Corte Constitucional en su Sentencia C-269 de 2014 y el artículo 101 de la Constitución Política?

R.: Como se indicó en la respuesta al punto 4, el Gobierno tiene la intención de entablar un diálogo para alcanzar acuerdos en los temas a los que se refieren los fallos de la CIJ de 2012, 2022 y 2023, de tal forma que se logre el pleno ejercicio de derechos por parte de la población del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Con respecto a la implementación de la Sentencia de 2012, el Gobierno es plenamente consciente de las directrices fijadas por la Corte Constitucional en su Sentencia C-269 de 2014. La negociación que se adelantará con Nicaragua busca precisamente lograr el tratado que se requiere a la luz de esa decisión. Adicionalmente, en la Sentencia de 2022 la Corte Internacional hizo un llamado a las partes a negociar en materia de acceso de los pescadores del Archipiélago a los bancos de pesca localizados en aguas de la zona económica adjudicada a Nicaragua mediante la decisión de 2012. Es evidente que estos temas deben tratarse en forma integral para buscar un arreglo que resulte mutuamente satisfactorio para los dos países y para las comunidades afectadas.

El tratado que resulte de este proceso de negociación será oportunamente sometido al Congreso de la República.

7. Basados en las posibilidades que genera el diálogo bilateral con Nicaragua, el Archipiélago está a la expectativa de poder aprovechar las oportunidades comerciales, cooperación, culturales, étnicas y de otros tipos que el dialogo podría traer, ¿Se ha hecho un análisis de estas posibilidades? ¿Existe una estrategia y una hoja de ruta que enfatice los beneficios para las islas?

R.: Más allá de las expectativas que pueda generar un diálogo para la apertura de oportunidades en múltiples aspectos, es importante reiterar que el diálogo derivado de los fallos de la Corte Internacional de Justicia responde a unos objetivos muy concretos. Esta interlocución, aunque es parte importante del

diálogo bilateral, no es el único tema de la agenda binacional, que contiene aspectos que responden tanto a una perspectiva de conjunto como a lógicas y condiciones propias, que no necesariamente se basan en el diálogo ordenado por la Corte.

En un contexto amplio, el objetivo estratégico de la Cancillería es reposicionar a Colombia como un aliado estratégico de la región Caribe, ejerciendo liderazgo en áreas de interés común en la región, de tal manera que se habiliten oportunidades para la población del Archipiélago en apoyo de las metas identificadas en el Plan Nacional de Desarrollo, Colombia Potencia Mundial de la Vida, 2022-2026.

No obstante, en términos de las oportunidades comerciales, la relación de intercambio entre los dos países se enmarca en el Acuerdo Comercial de Alcance Parcial (AAP), suscrito el 2 de marzo de 1984, en virtud del artículo 25 del Tratado de Montevideo de 1980.

En 2018, con el fin de ampliar el universo arancelario que contempla el instrumento, Colombia y Nicaragua conformaron equipos de trabajo liderados por sus respectivos Ministerios de Comercio para avanzar en las negociaciones de profundización del AAP. Sin embargo, este proceso se suspendió en 2021 por asuntos de coyuntura política.

Por su parte, en enero de 2024, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia otorgó su aval político al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin de que esa cartera reanude las negociaciones de la profundización de los términos del AAP como entidad técnica competente.

Este aval político fue conferido sobre la base de los lineamientos del Gobierno del presidente Gustavo Petro a favor de la integración latinoamericana y caribeña, y atendiendo al objetivo de avanzar en iniciativas de diálogo bilateral con Nicaragua que generen bienestar para los ciudadanos de ambos países.

En febrero de 2024, la República de Nicaragua, a través de su Cancillería, manifestó su interés y voluntad de retomar estas negociaciones comerciales con Colombia dentro de la más pronta conveniencia de las partes.

Actualmente, se adelanta la coordinación interinstitucional requerida para articular los intereses de Colombia de cara al reinicio de estas negociaciones, que redundarán en mayores oportunidades comerciales para los connacionales, en especial en las zonas de frontera.

8. El presidente prometió una estrategia de acercamiento de las islas hacia el Caribe, la cual quedó consignada en el Plan Nacional de Desarrollo, con miras hacia el restablecimiento de los lazos históricos, culturales y lingüísticos con el Caribe, asumiendo "un rol protagónico en la Cuenca el Caribe a través de una participación permanente en los mecanismos de concertación e integración de los países caribeños como la Asociación de Estados del Caribe (AEC), la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la misma CELAC. El Caribe es un espacio natural de inserción de de Colombia y, en ese contexto, San Andrés y Providencia será un hub en términos de conectividad, salud, educación y cultura en la Cuenca del Caribe. ¿Cuál es el estado actual de esta estrategia? ¿Esa estrategia estaría ligada al diálogo con Nicaragua?

R.: La Estrategia Caribe se viene ejecutando con el objetivo de reposicionar a Colombia como un referente político, económico y cultural, así como un aliado estratégico de la región Caribe, ejerciendo liderazgo en áreas de interés común, y aumentando la presencia en la región.

El desarrollo de esta nueva agenda de integración regional viene incluyendo la profundización de la integración con el Caribe, enmarcada en los tres escenarios siguientes:

- Fortalecer **relaciones bilaterales** con los Estados del Caribe, favoreciendo la reactivación de mecanismos políticos y potenciando la presencia institucional en la región.

- Potenciar los **mecanismos de integración y desarrollo bilaterales**, orientados a la construcción de proyectos que produzcan beneficios tangibles para la población y asumiendo un rol protagónico en la participación en dichos mecanismos.

- Reforzar la participación de Colombia en los **mecanismos de concertación e integración regionales existentes** para construir posiciones conjuntas en los foros y mecanismos multilaterales en temas de interés común como la crisis climática, la gestión de la Migración, el problema mundial de las drogas, la seguridad, la construcción y mantenimiento de la paz, entre otros.

En este sentido a través del Viceministerio de Asuntos Multilaterales se han definido las siguientes líneas de acción a través de los mecanismos de concertación e integración existentes:

1. **La Asociación de Estados del Caribe (AEC):** La Asociación de Estados del Caribe (AEC) es una organización regional intergubernamental que tiene como

propósito el desarrollo de las capacidades colectivas de la región del Caribe para lograr avances en el ámbito cultural, económico, social, así como la tecnología científica, optimizar el potencial del Mar Caribe y promover un espacio económico acrecentado para el comercio y la inversión.

a. **Crisis del sargazo:** En los últimos tiempos, la región del Gran Caribe ha experimentado **llegadas significativas de algas pelágicas sargazo**, lo que ha provocado diversos impactos ambientales, económicos y de salud. Este fenómeno se ha visto exacerbado por el cambio climático y el aumento de los niveles de nutrientes en los desagües de ríos en el Amazonas y en el Golfo de México.

   Actualmente se discuten al interior del mecanismo la propuesta de **creación de una Subcomisión del Sargazo** dentro de la Comisión del Mar Caribe y continuar con los trabajos para la **designación del Mar Caribe como zona especial** en el contexto del desarrollo sostenible de Naciones Unidas.

   Durante la 9ª Cumbre de Jefes de Estado y/o Gobierno celebrada el 12 de mayo de 2023, Colombia junto con los demás Estados miembros de la AEC enfatizaron la urgencia de declarar la crisis del sargazo como una emergencia asociada con los efectos del cambio climático y las actividades humanas. Así mismo, Colombia destacó **la relevancia que tiene la Asociación por su potencial en el fortalecimiento del diálogo político y la cooperación técnica sectorial entre los países del Gran Caribe**, y como espacio de integración regional para efectos de salvaguardar la integridad ambiental y potencializar las economías.

b. **Conectividad en el Gran Caribe:** Los Estados miembros de la AEC **reconocen la crítica relación entre la conectividad y el desarrollo**. Los resultados de la colaboración regional han llevado a la AEC a embarcarse en un número de iniciativas diseñadas para abordar algunos de estos temas. Una de estas iniciativas es el **establecimiento de acuerdos de transporte aéreo**, el cual proporciona el marco legal con el cual los países miembros pueden iniciar negociaciones entre sí para proveer más opciones de servicio aéreo con una reducción de costos y precios y más opciones de rutas.

   Se ha acelerado la suscripción de acuerdos de servicios aéreos con Barbados y Trinidad y Tobago, que se encuentran en fase de negociación. Igualmente, luego de su firma, se encuentran en **proceso de aprobación los acuerdos de servicios aéreos con San Vicente y las Granadinas y Guyana**.

c. **Revitalización y fortalecimiento de la Asociación:** La Secretaría General ha manifestado **la delicada situación de sostenibilidad presupuestal y financiera de la Asociación. Colombia se encuentra al día con los pagos de las contribuciones** de la Asociación. La

participación y **contribución de Colombia aporta a la revitalización y fortalecimiento de la Asociación** mediante las actividades que se desarrollan en sus Comités Especiales.

Colombia reconoce la importancia de la labor que adelanta la Secretaría General para la consecución de cooperación para apoyar y fortalecer las actividades de la Asociación, y Colombia está a disposición para apoyar estos esfuerzos. **Colombia impulsa las iniciativas que procuran la movilización de recursos**, incluyendo socios extrarregionales, para desarrollar iniciativas en el Gran Caribe en temas como desarrollo sostenible, energías renovables cambio climático, infraestructura o conectividad, por mencionar solo algunos.

Como socios fundadores de la AEC reconocemos la conmemoración de sus 30 años como una oportunidad para seguir aunando esfuerzos en su revitalización con un enfoque renovado orientado en la implementación de las estrategias contenidas en el Plan de Acción (2022-2028) para reposicionar el Gran Caribe en el contexto post-COVID-19, el cambio climático y otros asuntos prioritarios para la región.

d. **<u>Respaldo político a los órganos y eventos de alto nivel:</u>** Colombia se prepara para asistir a los siguientes encuentros:

- 29ª Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de la AEC, organizada por la República de Surinam, a realizarse en Paramaribo, el jueves 9 de mayo de 2024.
- 16° Foro Empresarial, organizada por la República de Surinam, a realizarse en Paramaribo.
- 8° Conferencia Internacional de Cooperación, cambio del Secretario General, organizada por la República de Surinam, a realizarse en Paramaribo.

Colombia encuentra en estos espacios una o**portunidad favorable para obtener respaldo del Gran Caribe en los procesos de paz que el Gobierno nacional negocia con diversos actores armados en el país**. El éxito de estos acuerdos repercute positivamente en la estabilización de la región. Dada la importancia del Gran Caribe como un área estratégica en la lucha contra el narcotráfico, este representa un interés significativo para la política exterior.

La presencia al más alto nivel proporciona respaldo político destinado a acelerar las líneas de acción del Plan de Trabajo de la membresía en áreas cruciales como la conectividad área, turismo sostenible, adaptación climática, mitigación al riesgo de desastres, crisis del sargazo, así como reforzar el potencial comercial y empresarial que faciliten la inversión en esta región, entre otros.

Finalmente, pero no menos importante, estos espacios políticos contribuyen

a forjar agendas colaborativas con otras naciones caribeñas pertenecientes al grupo CARICOM, también integrante de la AEC. Esto resulta especialmente relevante dada la posición de liderazgo que mantiene Colombia al promover soluciones concertadas para mitigar las amenazas a la seguridad en Haití, entre otros asuntos con incidencia regional.

2. **La Comunidad del Caribe (CARICOM):** CARICOM reúne a 15 Estados Miembros y 5 Estados Asociados del Caribe no hispanoparlante, en un Mecanismo que aborda temas cómo: facilitación del comercio, acceso a mercado de bienes y servicios, transporte, asuntos institucionales, y solución de controversias comerciales regionales.

   Colombia está trabajando en estrechar sus relaciones con CARICOM a través de la **profundización de los lazos políticos**, con el propósito de generar acercamientos y espacios de confianza para impulsar temas de interés, como la conectividad de Colombia con estos países, la ampliación de las relaciones comerciales, el impulso al turismo bilateral o la sostenibilidad ambiental del Gran Caribe.

   a. **Cumbre Ministerial Colombia–CARICOM:** El país se encuentra adelantando los preparativos para hospedar la **III Cumbre Ministerial Colombia–CARICOM**, que tendrá lugar en el año 2024, en Colombia, en lugar y fecha por confirmar. Este evento es el principal espacio de diálogo de alto nivel, celebrado cada dos años, con el objetivo de profundizar y fortalecer los lazos políticos, económicos, culturales, sociales y de cooperación con CARICOM.

      La III Cumbre Ministerial Colombia–CARICOM está siendo ideada como un espacio que, más allá de las ofertas de cooperación que usualmente presenta Colombia a CARICOM, impulse trabajos en temas de interés de la agenda birregional. En ese entendido se buscará (i) revitalizar e impulsar las negociaciones para la ampliación del Acuerdo de Alcance Parcial Bilateral No. 31 de 1994; (ii) iniciar diálogos y establecer trabajos conjuntos en temas como reparación histórica, cambio climático o conectividad regional; (iii) promover la cultura y la identidad Caribe de Colombia entre los países del CARICOM; y (iv) conmemorar el trigésimo aniversario de las relaciones bilaterales con el Mecanismo.

3. **Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC):** La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) es un mecanismo de concertación e integración regional creado el 3 de diciembre de 2011, en respuesta a la necesidad de realizar esfuerzos entre los Estados de América Latina y el Caribe con el fin de avanzar en la unidad y en la integración política, económica, social y cultural; aumentar el bienestar social, la calidad de vida, el crecimiento económico de la región, y promover el desarrollo independiente y sostenible, sobre la base de la democracia, la equidad y la más amplia justicia social.

a. **Colombia, integra la troika ampliada en 2024 y asume la presidencia pro tempore en 2025:** Colombia será parte del órgano ejecutivo de la CELAC (Troika + CARICOM) desde el 1 de marzo 2024 (junto a San Vicente y las Granadinas y Honduras) hasta el 2026 y asumirá la presidencia pro témpore de la CELAC en 2025, influyendo en la definición de la agenda de trabajo por tres años y albergando en 2025 todas las reuniones técnicas, ministeriales y las cumbres presidenciales del mecanismo en el territorio nacional, incluyendo la Cumbre CELAC-Unión Europea en el segundo semestre con la presencia de 60 Jefes de Estado y de Gobierno, un tercio de la población de Naciones Unidas.

b. **Gestión del Riesgo de Desastres con enfoque en el Gran Caribe:** Durante la Presidencia Pro Tempore de la CELAC en 2021, se estableció el Fondo para Adaptación Climática y Respuesta Integral a Desastres (FACRID) con el propósito de financiar proyectos relacionados con la prevención, mitigación y preparación ante desastres climáticos y la adaptación al cambio climático. México, Argentina y San Vicente y las Granadinas, han contribuido financieramente a su puesta en marcha.

   La participación de Colombia en este fondo, como miembro y/o contribuyente, materializa el liderazgo y solidaridad en la promoción de iniciativas clave para la región, especialmente en el Gran Caribe, que enfrenta una creciente incidencia de desastres naturales agravados por el cambio climático. El fortalecimiento de la capacidad de respuesta y las mejoras en la mitigación y prevención de desastres, resultantes de los proyectos financiados por el FACRID, son sumamente beneficios no solo para Colombia sino para toda la región Caribe.

El 1 de marzo de 2024 se celebrará en Kingstown, San Vicente y las Granadinas la 8° Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC. Las siguientes son las iniciativas con impacto en el Gran Caribe incluidas en la Declaración de Kingstown y que se adoptarán en la VIII Cumbre:

c. **Mar Caribe.** Promover el Mar Caribe como una zona de interés especial, que propenda por la protección de los ecosistemas y de las poblaciones caribeñas, incluida la crisis del sargazo.
d. **Conectividad aérea:** Establecimiento dentro de la CELAC de un grupo de trabajo para evaluar los datos relacionados con la conectividad aérea directa con la participación de operadores regionales.
e. **Agencia de Medicamentos de Latinoamérica y el Caribe (AMLAC).** Reconocimiento a los esfuerzos de convergencia sanitaria para el establecimiento de la AMLAC.
f. **Consejo de Juventudes de América Latina y el Caribe.** Se instauran 4 ejes temáticos: Ciencia, nuevas tecnologías y derechos humanos; Desarrollo económico y desigualdades; Género, grupos vulnerables e igualdad de oportunidades; y Ambiente y desarrollo sostenible.

Finalmente, en materia de asuntos culturales el 11 de diciembre de 2023, Colombia consultó a través de Nota Verbal dirigida a las autoridades gubernamentales de Belice, Costa Rica, Jamaica, Honduras, Nicaragua y Panamá, su interés en avanzar en la elaboración de una propuesta de nominación multinacional del *"Creole: conocimientos, expresiones, tradiciones y prácticas"* a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (LRPCI).

Lo anterior, tomando en consideración que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida"* se plantea la meta de promover la cooperación y el diálogo con los países del Caribe, no solo para desarrollar estrategias concertadas en áreas como el mantenimiento de la paz, el conocimiento y la cultura, sino para fortalecer las redes institucionales gubernamentales a nivel nacional y regional en favor de la protección de la diversidad lingüística, lo que constituye un hecho de movilización política, cultural, identitaria, territorial y ambiental. En este momento, se ha recibido respuesta positiva por parte de Jamaica y se está a la espera de las comunicaciones de los otros países.

9. Han pasado 11 años desde el fallo de 2012 y hay un interés de las islas en normalizar relaciones con Nicaragua y profundizar la conexión étnica, cultural, lingüística, educativa, ambiental, histórica y comercial. Mediante el Decreto 931 de junio 7 de 2023 en aplicación de la Ley 2135 de 2021 se declaró a las entidades territoriales del departamento Archipiélago, como Zona de Frontera y Unidad Especial de Desarrollo Fronterizo, con el objeto de fomentar el desarrollo integral y diferenciado de este departamento fronterizo, en aras de mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta frontera y procurar la integración con las zonas fronterizas de los países vecinos de Centroamérica y el Caribe. ¿Cómo va la implementación de esta declaración por parte de la Cancillería? ¿Se tiene prevista su aplicación en la Zona de Frontera con Nicaragua, ya que históricamente se le ha negado esa posibilidad?

R.: El Ministerio de Relaciones Exteriores no tiene a cargo la "implementación" de la declaratoria de San Andres, Providencia y Santa Catalina, como Zona de Frontera y Unidad Especial de Desarrollo Fronterizo. Esa función recae en cada una de las entidades concernidas, a saber: Ministerio del Interior, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Minas y Energía, y el Departamento Nacional de Planeación, quienes están encargadas de determinar cuáles serán los beneficios a los que podrá acceder el departamento como consecuencia de la determinación realizada mediante Decreto 0931 de 2023.

Si bien el Decreto 0657 de 2023, estableció en cabeza de este ministerio la coordinación del procedimiento para la determinación de Zonas de Frontera y/o Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo, la aplicación de los beneficios corresponde a cada entidad.

No obstante, desde la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza se viene desarrollando la estrategia de posicionamiento de Colombia en el Caribe.

En este sentido, se ha propuesto la reactivación de la Comisión de Vecindad colombo-jamaiquina, que incluye proyectos para beneficio del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

10. ¿Está el Gobierno Nacional considerando facilitar el intercambio de bienes de consumo y de personas como resultado de una posible normalización y profundización de las relaciones con mecanismos de integración que disfrutan otras zonas de fronteras?

R.: Como se indicó en las respuestas a las preguntas 7 y 8, El Ministerio de Relaciones Exteriores en términos comerciales, otorgó su aval político en enero de 2024, al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin de que esa cartera reanude las negociaciones para la profundización de los términos del Acuerdo de Alcance Parcial (AAP) y para actualizar el que se encuentra vigente desde el 2 de marzo de 1984, en virtud del artículo 25 del Tratado de Montevideo de 1980. El objetivo de la actualización es abrir el universo arancelario para facilitar el intercambio de bienes y servicios entre ambos países.

Por otra parte, por medio de la Asociación de Estados del Caribe (AEC) se viene impulsando una agenda que privilegia la conectividad como tema central para el desarrollo de la región. Una de las iniciativas prioritarias es el establecimiento de acuerdos de transporte aéreo, que proporcionen el marco legal con el cual los países miembros pueden iniciar negociaciones entre sí para proveer más opciones de servicio aéreo con una reducción de costos y precios y más opciones de rutas, en aras de promover la movilidad y el turismo.

En ese sentido se ha acelerado la suscripción de acuerdos de servicios aéreos con Barbados y Trinidad y Tobago, que se encuentran en fase de negociación. Y se encuentran en proceso de aprobación los acuerdos de servicios aéreos con San Vicente y las Granadinas y Guyana.

Finalmente, es de vital importancia el acompañamiento del Congreso de la República en la ratificación de instrumentos como la *"Convención Mundial*

sobre el Reconocimiento de las Cualificaciones Relativas a la Educación Superior", adoptada en el marco de la 40a reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO y el "*Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe"*, que promueven y facilitan la movilidad humana en temas de educación y cultura y que hacen transito actualmente por el legislativo.

Cordialmente,

ELIZABETH INÉS TAYLOR JAY
Viceministra de Asuntos Multilaterales